

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

11375 *Resolución 160/38290/2020, de 25 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba selectiva para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 3.4 de la Resolución 160/38245/2020, de 24 de agosto, de la Dirección General de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 231), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se publica:

1. Listado provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas con expresión de la puntuación otorgada en la fase de concurso y de los excluidos condicionales, con indicación de la causa o causas que motivan dicha exclusión, que podrá consultarse en la dirección de internet:

<http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>., en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Dirección General de la Guardia Civil, teléfono 900.101.062, y en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/procesos-selectivos>.

2. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, los errores en la asignación del baremo o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante el correo electrónico ingreso-gc@guardiacivil.org o el fax 915.146.483, pudiendo consultar las dudas en los teléfonos 915.146.470, 915.146.471, 915.146.486 y 915.142.982.

3. La presentación a las pruebas de conocimientos teórico-prácticos y psicotécnica se realizará los días 24 y 25 de octubre de 2020, a partir de las 7:30 horas, en las sedes peninsulares e Illes Balears, y de las 6:30 horas, en las Islas Canarias, siendo las siguientes:

3.1 Sede Alicante: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Alicante.

Lugar: Universidad de Alicante. Campus de San Vicent del Raspeig, aulario número 1. Carretera de San Vicente del Raspeig, s/n; 03690 Alicante.

3.2 Sede Baeza: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Jaén.

Lugar: En la Academia de Guardias de la Guardia Civil, Baeza (Jaén). Avenida Teniente General Gabella, s/n; 23440 Baeza (Jaén).

3.3 Sede Cáceres: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Badajoz y Cáceres.

Lugar: Universidad de Extremadura. Avenida Universidad, s/n; 10003 Cáceres.

3.4 Sede Cádiz: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Cádiz y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lugar: Universidad de Cádiz. Campus de Puerto Real. Avenida República Saharaui, s/n; 11510 Puerto Real (Cádiz).

3.5 Sede Calatayud: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Teruel y Zaragoza.

Lugar: Academia de Logística. Avenida de las Fuerzas Armadas, s/n; 50300 Calatayud (Zaragoza).

3.6 Sede Illes Balears: Aspirantes con domicilio de inscripción en Illes Balears.

Lugar: Escola d'Hoteleria de les Illes Balears. Edificio Arxiduc Lluís Salvador. Carretera Valldemossa km 7,5; 07122 Palma de Mallorca.

3.7 Sede Granada: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Almería y Granada.

Lugar: Universidad de Granada. Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cartuja, s/n. Calle Profesor Clavera, s/n; 18011 Granada.

3.8 Sede Las Palmas de Gran Canaria: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Las Palmas.

Lugar: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus de Tafira. Edificio de Ingenierías. 35017 Tafira Baja; Las Palmas de Gran Canaria.

3.9 Sede León: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de León, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Lugar: Universidad de León. Facultad de Económicas y Empresariales. Campus de Vegazana, s/n; 24071 León.

3.10 Sede Logroño: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Araba, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia y Soria.

Lugar: Universidad de La Rioja. Edificio Científico Tecnológico. Calle Madre de Dios, 53; 26006 Logroño. La Rioja.

3.11 Sede Madrid: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia y los residentes en el extranjero.

Lugar 1: Universidad Autónoma de Madrid. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid.

Lugar 2: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho. Plaza Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid.

3.12 Sede Málaga: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Málaga y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lugar: Universidad de Málaga. Málaga.

3.13 Sede Murcia: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Murcia.

Lugar: Universidad Católica San Antonio de Murcia. Campus de los Jerónimos. Avenida de los Jerónimos, 135; 30107 Guadalupe; Murcia.

3.14 Sede Oviedo: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Asturias.

Lugar: Universidad de Oviedo. Campus El Cristo. Avenida del Cristo, s/n; 33006 Oviedo.

3.15 Sede Santa Cruz de Tenerife: Aspirantes con domicilio de inscripción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lugar: Acuartelamiento de Hoya Fría, Regimiento de Infantería Ligera «Tenerife 49», carretera de Hoya Fría, s/n; 38110 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

3.16 Sede Santiago de Compostela: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de A Coruña y Lugo.

Lugar: Universidad de Santiago de Compostela. Facultade de CC. Económicas e Empresariais. Avenida do Burgo, s/n; 15782 Santiago de Compostela (A Coruña).

3.17 Sede Sevilla: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Huelva y Sevilla.

Lugar: Universidad Pablo de Olavide. Autovía A376, km. 1; 41013 Sevilla.

3.18 Sede Toledo: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Cuenca y Toledo.

Lugar: Academia de Infantería. Cuesta de San Servando, s/n; 45071 Toledo.

3.19 Sede Valencia: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Castellón y Valencia.

Lugar: Universidad CEU Cardenal Herrera (Centro de Moncada-Alfara del Patriarca) (Valencia). Edificio Beato Luis Campos Górriz (aulario). Calle Luis Vives, 1; Alfara del Patriarca (Valencia).

3.20 Sede Vigo: Aspirantes con domicilio de inscripción en las provincias de Ourense y Pontevedra.

Lugar: Universidad de Vigo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus as Lagoas-Marcosende; 36310 Vigo (Pontevedra).

4. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 201).

5. En cumplimiento de la base 5.3 de la Resolución 160/38245/2020, de 24 de agosto, está rigurosamente prohibido acceder a las aulas con teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonido.

6. Son de obligado cumplimiento las «Medidas preventivas frente al COVID-19 para los opositores que asistan a la realización de las pruebas escritas para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil», recogidas en el anexo I de esta Resolución.

7. Se concede un plazo de tres días hábiles para solicitar el cambio de sede de examen o de día de examen, por motivos extraordinarios debidamente fundamentados, a través del correo electrónico ingreso-gc@guardiacivil.org.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.—El General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Francisco Espadas Santana.

ANEXO I

Medidas preventivas frente al COVID-19 para los opositores que asistan a la realización de las pruebas escritas para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil

A continuación se exponen un conjunto de medidas de obligado cumplimiento por los opositores que asistan a las pruebas escritas para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

- Mantenimiento en todo momento de la distancia mínima de seguridad (1,5 m.).
- Obligatoriedad del uso de mascarilla en todo el recinto de las sedes de examen y los exteriores por todos los opositores que participan en la realización de las pruebas. Se recomienda a estos que lleven también un bote de gel desinfectante de manos para uso personal. Asimismo que vengan provistos de agua y, en su caso, de alimentos que necesiten; todo ello deben portarlo en una bolsa o recipiente transparente, para su control, toda vez que no se permite llevar otro material que no sea el imprescindible para la prueba.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. En caso de toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable y posteriormente depositarlo en el recipiente ubicado en cada una de las aulas, a la salida del examen.
- A cada aspirante se le asignará y se le comunicará con antelación su sede y aula, evitando en lo posible desplazamientos innecesarios el día de las pruebas.
- Prohibición de asistencia a los exámenes de cualquier persona con síntomas o signos compatibles con el COVID-19, así como de aquellas que se encuentren en aislamiento preventivo por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, salvo que presente informe o certificación

médica, que acredite, sin lugar a dudas, mediante el test o prueba similar, que no se encuentra en fase aguda de contagio, todo ello valorado por personal facultativo que habrá en cada sede. En caso de que se detecte que cualquiera de los asistentes presente alguno de los síntomas o signos referidos, se dispondrá el aislamiento de dicha persona y se pondrá en conocimiento del servicio de salud competente.

- Acceso ordenado a las sedes de examen y áreas próximas exteriores a las mismas, por parte de los opositores, evitando aglomeraciones. Para ello, se establecerán horarios de acceso con suficiente antelación a las pruebas y distintos llamamientos con una separación temporal entre ellos. Los aspirantes deben acceder a las inmediaciones de la sede exclusivamente en su franja horaria. Una vez dentro de la misma se dirigirán directamente al aula asignada. En consonancia, se establecerán circuitos adecuados en el conjunto de las instalaciones para la llegada a las aulas y salida de las mismas.

- Queda prohibido el acceso a las sedes de personas ajenas a la realización de las pruebas (acompañantes, familiares, etc.), por lo que se tomarán las medidas de control necesarias en las proximidades a las sedes para evitar tal circunstancia y además comprobar que los opositores que acceden se encuentran dentro de la franja horaria correspondiente.

- En los pasillos y vías de circulación, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. No debe circularse en paralelo en el mismo sentido, sino en fila, dejando una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

- El acceso y salida de las aulas será ordenado para asegurar el mantenimiento de las distancias. Los vigilantes de cada aula impartirán instrucciones concretas. Al finalizar las pruebas deben dirigirse de forma escalonada y directa a la salida de las instalaciones, sin permanecer en las mismas más del tiempo imprescindible.

- Toda persona que acceda a las aulas deberá desinfectarse las manos con gel a la entrada y a la salida de las mismas.

- En caso de Emergencia, deberán utilizarse para la evacuación del edificio las salidas establecidas para ello.

- Los ascensores han de ser de uso exclusivo para las personas con movilidad reducida, y su acompañante, si fuera necesario.

- Los aseos con un área inferior a 2 metros cuadrados, o que no permitan su uso con un distanciamiento de 1,5 metros en su interior, deben ser de uso individual. Los que tengan un área superior, podrán utilizarse a la mitad de su aforo habitual.

- Se recomienda a todos los participantes que porten pañuelos o papel desechable como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos o papel usados deberán ser depositados en los recipientes existentes al efecto).

- No obstante lo anterior, las citadas medidas se irán adaptando en base a las recomendaciones que se vayan recibiendo de las autoridades sanitarias, que se aplicarán al caso que se aconseje.